



Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

Ramos Arizpe, Coahuila a 26 de noviembre del año 2007  
Oficio número ICAI/581/07  
Requerimiento 10/07

René Tomas González Valdez  
Calle Urrea número 340 oriente  
Código Postal 35000  
Gómez Palacio, Durango  
Presente.

Por instrucciones del Licenciado Manuel Gil Navarro, Consejero Presidente, y en atención a su escrito recibido el día veintiuno (21) de noviembre del año en curso, mediante el cual pretende ejercitar la acción contemplada en el artículo 47 párrafo segundo de la Ley de Acceso a la información Pública, por la no contestación de la solicitud de información presentada el día once (11) de octubre del año en curso, al Ayuntamiento de San Pedro Coahuila me permito informarle que su acción se desecha de plano, por ser notoriamente improcedente, al actualizarse la causal de improcedencia establecida en el artículo 39 fracción I del Reglamento de Medios de Impugnación en Materia de Acceso a la Información de aplicación supletoria conforme al artículo 2 del mismo ordenamiento, en relación con el artículo 89 apartado "c" del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, toda vez que no interpuso la garantía en el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al en que se debía haber dado contestación a la solicitud de información.

En complemento a lo anterior le comunico que usted debió recurrir a la garantía a más tardar el día 8 de noviembre del año en curso.

Por otra parte le informo que para cualquier aclaración, consulta y orientación se encuentra a su disposición el consejero licenciado José Manuel Gil Navarro.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración u orientación.

Atentamente

Lic. Luis González Briseño  
Secretario Técnico ICAI



Instituto Coahuilense de Acceso a la información pública

C.c.p. Lic. Manuel Gil Navarro. Consejero Presidente.  
C.c.p. Lic. Alfonso Raúl Villarreal Barrera. Consejero Propietario.  
C.c.p. Lic. Eloy Dewey Castilla. Consejero Propietario.  
Archivo

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe. Coahuila, México  
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

[www.icaí.org.mx](http://www.icaí.org.mx)